



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 040/2010
Extraordinaria

Fecha: *martes, 25/05/2010*
Hora: *6:00 p.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración de situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numerales 10 y 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los resultados de las diligencias realizadas por las Autoridades Universitarias ante los organismos de seguridad, en los siguientes términos:

ACCIONES DE COMPROMISO DEL CORE 1 Y LOS DEMAS CUERPOS DE SEGURIDAD:

1. Intensificar la coordinación de acciones con la Policía estatal y Policía municipal.
2. Colocar de manera permanente un puesto de control de la Dirección Bicentennial de Seguridad (DIBISE), frente al Cuerpo de Bomberos.
3. Intensificar el patrullaje externo por la avenida perimetral y avenidas circundantes de la UNET.
4. Cerrar los días viernes, sábados y feriados la avenida de acceso a la entrada principal de la UNET y la avenida de acceso desde el estadio anexo de fútbol, a partir de las 9.00 p.m. y hasta las 6.00 a.m. Solo podrán circular peatones debidamente identificados.
5. Frente a la sede del "171" se instalará un puesto de control con policía militar y policía del estado para ser utilizado en caso de emergencia, aspecto conversado con el doctor Ernesto Márquez, Director de la mencionada dependencia.

ACCIONES COMPROMISO DEL INSTITUTO DE POLICÍA ESTADAL Y DEL INSTITUTO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL:

1. Intensificar la coordinación de acciones entre los dos cuerpos y el CORE 1.
2. Brindarle apoyo al puesto de control permanente ubicado frente a la sede de los bomberos.
3. Apoyar el cierre de las vías de acceso los días viernes, sábados y feriados.
4. Aumentar el número de funcionarios para el resguardo nocturno en las instalaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

universitarias.

5. Disponer de una unidad vehicular o motorizada para el desplazamiento y resguardo interno.

ACCIONES QUE LA UNET SE COMPROMETE A CORTO PLAZO

1. Facilitar 15 conos universales para colocar en las avenidas que serán cerradas. Se comenzará a implementar progresivamente a partir del 28 de mayo de 2010.
2. Establecer el control de acceso de los vehículos que ingresen todos los días después de las 9:00 p.m. y días feriados, por el edificio "C". Se implementará progresivamente a partir del día martes 01 de junio de 2010.
3. Realizar las diligencias necesarias para la contratación de al menos 8 vigilantes profesionales a ser ubicados en las puertas de acceso al Campus universitario.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó:

1. Institucionalizar el uso permanente y el porte visible del carnet como mecanismo de identificación y control de ingreso del personal académico, administrativo, obrero y estudiantado de la Universidad, a partir del jueves 27 de mayo.
2. Instrumentar, bajo la responsabilidad de cada gremio, una campaña educativa sobre el uso permanente del carnet como mecanismo de identificación y control de ingreso a la Institución.
3. Restablecer la revisión de los vehículos en las salidas de la Institución a partir del jueves 27 de mayo.
4. En un lapso no mayor a 8 días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, diseñar y colocar avisos relativos a la seguridad interna de la Universidad y publicar un boletín semanal de naturaleza informativa y preventiva sobre la seguridad en la UNET. Responsables: Dirección de Servicios y Decanato de Investigación.
5. Implementar, provisionalmente, a partir del día jueves 27 de mayo, el acceso de vehículos de estudiantes, personal académico, administrativo y obrero a los estacionamientos adyacentes al edificio "C" previa presentación del carnet de la institución y con entrega de tiquet de control de estacionamiento.
6. Instruir a la Dirección de Servicios para realizar, en un lapso no mayor a 15 días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, un censo y registro de los vehículos y motocicletas de los estudiantes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Presentación de original y fotocopia de:

- Licencia de conducir,
- Certificado médico,
- Carnet de estudiante UNET,
- Documento de propiedad del vehículo,



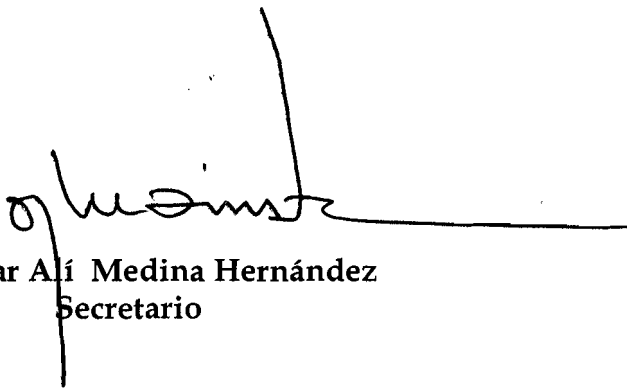
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Copia del seguro de responsabilidad civil.

En caso de no ser el estudiante propietario del vehículo deberá adjuntar a los documentos antes señalados la autorización expresa del propietario para su uso. En todo caso solo se registrará un vehículo por estudiante.

7. Instruir a la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET y al CETI para diseñar e implementar, en un lapso no mayor a 15 días hábiles, un sistema de control en las distintas entradas a los edificios y puertas de acceso al Campus universitario, que incluya un mecanismo de registro de miembros de la comunidad UNET y visitantes.
8. Instruir a la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET y a la Dirección de Servicios para presentar, en un lapso no mayor a 2 meses, un modelo propio para la administración de la seguridad de la Institución que incorpore la vigilancia pasiva mediante la instalación de dispositivos electrónicos y alarmas con conexión a puntos de control.
9. El número de emergencia para cualquier información o denuncia inherentes al tema de la seguridad dentro del Campus universitario, durante las 24 horas, es 0416-5024955.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd